

PILOTOS LORCHOS CUESTIONAN VENTA DE AVION PRESIDENCIAL

El presidente de la Asociación de Pilotos Peruanos, Víctor Girao Alatriza cuestionó seriamente la venta del avión presidencial por el cual el gobierno pagó la friolera de 25 millones de dólares.

Dijo que el Decreto Supremo que formalizó la venta del Boeing 737-500, adquirido en el gobierno del ex presidente Alberto Fujimori, muestra cifras extrañas. "Indica que en 11 años de uso, totalizó 3,878.3 hora de vuelo pero generó gastos de más de 29 millones de dólares por mantenimiento. Es inaudito. Con esa cifra se hubiera comprado otra aeronave" precisó.



Ante esto, pidió se investigue y sancione a quienes lucraron con los gastos de mantenimiento del avión, cuya venta debe ser objeto de serio análisis, toda vez que el Decreto Supremo N° 005-2007-DDE/SG da a la Fuerza Aérea un plazo de 30 días para culminar con los procedimientos administrativos para su subasta pública debiendo sufragar todos los gastos que beneficiarán a terceros".

En otros 4 mil días que el avión estuvo en tierra, resulta un US\$ 7,250 diarios por cada hora, y 5,410 por hora de vuelo, en decir, ese avión cuesta más en tierra que en vuelo", añadió.

PILOTOS LORCHOS CUESTIONAN VENTA DE AVIÓN PRESIDENCIAL

El presidente de la Asociación de Pilotos Peruanos, Víctor Girao Alatriza cuestionó seriamente la venta del avión presidencial por el cual el gobierno pagó la friolera de 25 millones de dólares.

Dijo que el Decreto Supremo que formalizó la venta del Boeing 737-500, adquirido en el gobierno del ex presidente Alberto Fujimori, muestra cifras extrañas. "Indica que en 11 años de uso, totalizó 3,878.3 hora de vuelo pero generó gastos de más de 29 millones de dólares por mantenimiento. Es inaudito. Con esa cifra se hubiera comprado otra aeronave" precisó.

Girao explicó que dividiendo esa cifra entre 4 mil días que el avión estuvo en tierra, resulta US\$ 7,250 diarios por cada hora, y 5,410 por hora de vuelo, en decir, ese avión cuesta más en tierra que en vuelo", añadió.

Ante ello, pidió se investigue y sancione a quienes lucraron con los gastos de mantenimiento del avión, cuya venta debe ser objeto de serio análisis, toda vez que el Decreto Supremo N° 005-2007-DDE/SG da a la Fuerza Aérea un plazo de 30 día para culminar con los procedimientos administrativos para su subasta pública debiendo sufragar todos los gastos que beneficiarán a terceros".